



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27135-OC

Providencia, 17-06-2016			
Señor(es): OPT Chile Spa		At.Sr.: Domingo Blanco Sánchez	
Direccion: Quillota n° 580		R.U.T.: 76.120.233-2	
Cargo Contable : Colegio Juan Pablo Duarte (82033)		Código Presupuestario: 22-06-004 (10)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 17-06-2016	
Dirección de despacho: Santa Isabel N° 0735		Fecha de despacho: 24-06-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSTALACIÓN DE CONEXIÓN AL ARTEFACTO CALEFON 2	260615.00	260.615
1	PROVEER E INSTALAR LLAVE DE PASO GENERAL EN LABORATORIO	92523.00	92.523
<p>Son: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS.-</p> <p>RQ 4168-SERV REPARACIONES</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 296.755</p> <p>Iva-inc. 56383</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 353.138.-</p>

(CEG) **Adjunta copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme